



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

000153

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2018-MDPN

Pueblo Nuevo- Chíncha, 24 de Enero de 2018

Vistos, los Informes N° 018-2018-SES-MDPN y N° 044-2018-OPP-GM-MDPN, sobre incorporación de Saldos de Balance 2017 al Presupuesto Institucional 2018 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 576-2017-MDPN de fecha 29 de Diciembre 2017 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha, el mismo que asciende a S/. **18,192,535.00**;

Que, mediante Informe N° 018-2018-SES-MDPN la Unidad de Tesorería informa sobre los saldos no ejecutados al 31 de Diciembre del año 2017 (Saldos de Balance), que ascienden al total de S/. 6,318,538.88 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Informe N° 044-2018-OPP-GM-MDPN la Oficina de Presupuesto informa que las Actividades del Programa de Incentivos que dejaron saldos en el año 2017, deben ser incorporados al Presupuesto Institucional 2018 con los Saldo de Balance 2017 del Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Tipo de recurso del Programa de Incentivos) por S/.70,248 y solicita la aprobación por Resolución de Alcaldía;

Que, el Art. 42°, numeral 42.1 inciso d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que los recursos no utilizados al 31 de diciembre constituyen Saldos de Balance y que se incorporan bajo la modalidad de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, cuya incorporación es aprobada mediante Resolución del Titular de la entidad.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y lo normado por el Texto Único Ordenado de la Ley 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la Incorporación de los Saldos de Balance por el monto de **SETENTA MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/.70,248.00)** en el Presupuesto Institucional 2018 en el Rubro de Financiamiento 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, para las Actividades del Programa de Incentivos, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO:	S/. 70,248
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	S/. 70,248
GASTO:	S/. 70,248



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

000152



**RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS
Y PARTICIPACIONES**

S/. 70,248

	ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	17,248
5.000091	INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE	17,248
0077	"VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO"	17,248
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	4,000
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	2,000
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	11,248
0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	9,000
5.004332	SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	9,000
0006	"SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"	9,000
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,000
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	8,000
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	28,000
5.005581	DESARROLLO DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	10,000
0079	"DESARROLLO DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES"	10,000
2.3.2.7.2.1	CONSULTORIAS	10,000
5.005611	ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	18,000
0078	"ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES"	18,000
2.3.1.7.1.1	ENSERES	15,000
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	3,000
9001	ACCIONES CENTRALES	6,000
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA	6,000
0081	"MEJORAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL"	6,000
2.3.2.7.2.1	CONSULTORIAS	6,000
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	10,000
5.001022	PLANEAMIENTO URBANO	10,000
0076	"ACTUALIZACION DE CATASTRO"	10,000
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	10,000
TOTAL		70,248

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestal.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia H. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

